INFORME DEFINITIVO
PARA EL ANALISIS DE PROPUESTAS PARA LA MÍNIMA CUANTIA No. S-PMC-003-2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DEL SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA BAJO NTC ISO/IEC 17025:2017 PARA EL LABORATORIO AMBIENTAL DE CORNARE".

PROPUESTAS PRESENTADAS:

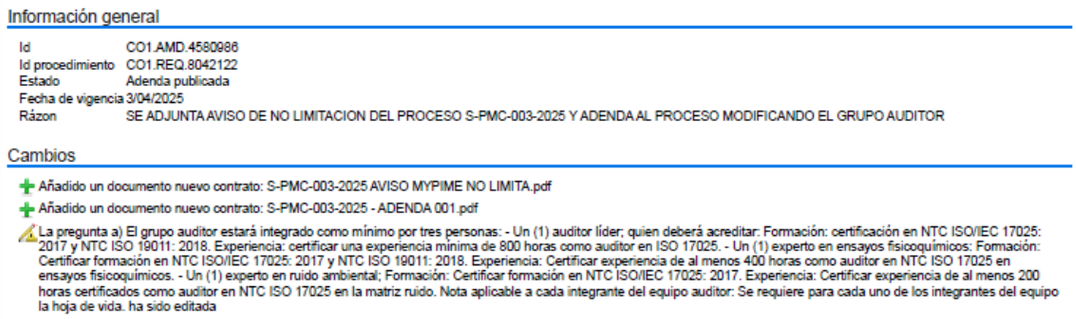
PROPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA
QUIRAL CONSULTORES S.A.S	$ 17.969.000
ARAGAC SAS	$ 25.673.000
Integral Ok SAS	$ 26.603.640
JOSE LUIS PEREZ RODRIGUEZ SAS	$ 28.560.000
AMI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$ 28.726.000
QLS CONSULTORIA	$ 32.105.926

El día 23 de abril de 2025, el comité evaluador público el informe de evaluación, en la cual se detalló que el proponente **QUIRAL CONSULTORES S.A.S** identificado con NIT 901.151.872-1, Representado Legalmente por el señor Oscar Eliver Giraldo Ruiz, identificado con cédula de ciudadanía número 79.828.427, no se encontraba habilitado en razón a que uno de los integrantes del equipo auditor "experto en ensayos fisicoquímicos no cumplía con la formación NTC ISO 19011: 2018".

Dentro del traslado del informe de evaluación, el proponente **QUIRAL CONSULTORES S.A.S,** presento la certificación de formación en NTC ISO 19011: 2018 del integrante Oscar Giraldo Ruiz de fecha 25 de octubre de 2020, certificación que cumple con lo solicitado por la entidad.

Adicionalmente, en el marco del mismo traslado, el proponente AMI SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. presentó una observación al informe, manifestando que el equipo auditor propuesto estaba conformado por cuatro integrantes, pero que únicamente se evaluaron tres.

Frente a esta observación, se precisa que, conforme a la adenda publicada el 3 de abril de 2025, se modificó el número requerido de integrantes del equipo auditor, pasando de cuatro a tres personas, documento que hace parte integral del proceso de selección, razón por la cual la evaluación se realizó únicamente sobre los tres perfiles exigidos, conforme a los términos ajustados en dicha adenda, tal como consta en la siguiente imagen



Información general

Id	CO1.AMD.4580986
Id procedimiento	CO1.REQ.8042122
Estado	Adenda publicada
Fecha de vigencia	3/04/2025
Razón	SE ADJUNTA AVISO DE NO LIMITACION DEL PROCESO S-PMC-003-2025 Y ADENDA AL PROCESO MODIFICANDO EL GRUPO AUDITOR

Cambios

+ Añadido un documento nuevo contrato: S-PMC-003-2025 AVISO MYPIME NO LIMITA.pdf
+ Añadido un documento nuevo contrato: S-PMC-003-2025 - ADENDA 001.pdf
La pregunta a) El grupo auditor estará integrado como mínimo por tres personas: - Un (1) auditor líder; quien deberá acreditar: Formación: certificación en NTC ISO/IEC 17025: 2017 y NTC ISO 19011: 2018. Experiencia: certificar una experiencia mínima de 800 horas como auditor en ISO 17025. - Un (1) experto en ensayos fisicoquímicos: Formación: Certificar formación en NTC ISO/IEC 17025: 2017 y NTC ISO 19011: 2018. Experiencia: Certificar experiencia de al menos 400 horas como auditor en NTC ISO 17025 en ensayos fisicoquímicos. - Un (1) experto en ruido ambiental; Formación: Certificar formación en NTC ISO/IEC 17025: 2017. Experiencia: Certificar experiencia de al menos 200 horas certificados como auditor en NTC ISO 17025 en la matriz ruido. Nota aplicable a cada integrante del equipo auditor: Se requiere para cada uno de los integrantes del equipo la hoja de vida. ha sido editada

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare

En consecuencia, el comité evaluador determina que la propuesta presentada por el proponente **QUIRAL CONSULTORES S.A.S** identificado con NIT 901.151.872-1**,** cumple con los requisitos habilitantes fijados en el proceso S-PMC-003-2025

REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO	QUIRAL CONSULTORES S.A.S
Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente. (Documento anexo)	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, expedido con no más de dos (2) meses antes del cierre del proceso de contratación.	CUMPLE
Acta de constitución de consorcio o Unión Temporal. (en caso de que aplique)	N/A
Certificación de encontrarse al día en los sistemas de seguridad social y parafiscales firmada por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, copia Tarjeta Profesional, Antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores vigente	CUMPLE
Registro Único Tributario RUT	CUMPLE
Fotocopia de la cedula del Representante Legal o persona natural según el caso.	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General Nación a nombre del proponente persona natural o en caso de ser persona jurídica a nombre de la misma y de su representante legal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes de la Policía Nacional a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso.	CUMPLE
Certificado de Registro de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de la persona natural o representante legal según sea el caso.	CUMPLE
Certificado de deudores alimentarios morosos a nombre de la persona natural o representante legal según sea el caso.	CUMPLE
Requisito de experiencia: 1. En caso de no limitarse la convocatoria a Mipyme, los oferentes deberán presentar mínimo 3 certificaciones de experiencia en ejecución de objetos contractuales similares al del presente proceso de selección. En caso que el oferente sea Mipyme, su experiencia podrá ser acreditada con 2 certificaciones. 2. En caso de limitarse la convocatoria a Mipyme, los oferentes deberán presentar 2 certificaciones de experiencia en ejecución de objetos contractuales similares al del presente proceso de selección. Las certificaciones de experiencia deberán detallar: Nombre del contratista, NIT, objeto del contrato, contratante, plazo del contrato y valor. Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	CUMPLE

El grupo auditor estará integrado como mínimo por tres personas: - **Un (1) auditor líder**; quien deberá acreditar: **Formación**: certificación en NTC ISO/IEC 17025: 2017 y NTC ISO 19011: 2018. **Experiencia**: certificar una experiencia mínima de 800 horas como auditor en ISO 17025. - **Un (1) experto en ensayos fisicoquímicos:** **Formación**: Certificar formación en NTC ISO/IEC 17025: 2017 y NTC ISO 19011: 2018. **Experiencia**: Certificar experiencia de al menos 400 horas como auditor en NTC ISO 17025 en ensayos fisicoquímicos. - **Un (1) experto en ruido ambiental**; **Formación:** Certificar formación en NTC ISO/IEC 17025: 2017. **Experiencia:** Certificar experiencia de al menos 200 horas certificados como auditor en NTC ISO 17025 en la matriz ruido. **Nota aplicable a cada integrante del equipo auditor**: Se requiere para cada uno de los integrantes del equipo auditor presentar la hoja de vida.	**DOCUMENTO SUBSANADO** Auditor Líder Luz Amanda Córdoba Guio - Química Industrial Experto Fisicoquímicos Oscar Eliver Giraldo Ruiz – Químico Experto Ruido Edwin Esteban Alfonso Bedoya – Ingeniero Ambiental

Juan David Echeverri R.

JUAN DAVID ECHREVERRI RUIZ
Coordinador del Laboratorio ambiental

LUZ VERÒNICA PÈREZ HENAO
Jefe Oficina Jurídica **Cornare**

JENIFER QUINTERO JIMENEZ
Apoyo a la coordinación
Grupo de contratación

JENIFFER ARBELAEZ CASTRO
Abogada Grupo Contratación

Proyecto: Abogada/ Jeniffer Arbelaez

SC 1544-1 SA 159-1 CN-22-064

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
cornare